

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

**VISTO:**

- La necesidad de establecer una matriz que permita la carga en el sistema SIU Guaraní de las equivalencias ente distintos planes de estudio de esta unidad académica.
- Las Resoluciones Rectorales N° 149/09 y 824/18 que aprueban los Planes de Estudios del Doctorado en Relaciones Internacionales
- La Resolución Rectoral N° 196/24 que establece el régimen de equivalencias de Posgrado.

**CONSIDERANDO:**

- Que resulta de suma importancia reconocer trayectorias académicas para estudiantes que se reincorporen a las carreras de Posgrado.
- Que en orden a ello y a efectos de acreditar dichas obligaciones sería necesario enunciar una Tabla de equivalencias entre ambos planes para aplicar en cada caso.

**POR ELLO**  
**LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD**  
**DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN**  
**DISPONE:**

**Art. 1°.-** Establecer la siguiente tabla de equivalencias de materias para los Planes de Estudios 149/09 y 824/18 del Doctorado en Relaciones Internacionales

<b>Doctorado en Relaciones Internacionales N° 149/09</b>	<b>Doctorado en Relaciones Internacionales N° 8224/18</b>
Actualización en Teoría y Análisis de las Relaciones Internacionales	Actualización en Teoría y Análisis de las Relaciones Internacionales
Ética	Ética
Metodología	Metodología de Investigación Avanzada

**Art. 2°.-** Notifíquese al interesado en reincorporarse con adecuación desde el plan N° 149/09 al plan N° 824/18 deberá cursar las siguientes materias: Problemas de Política Internacional; Seminario de Tesis I; Seminario de Tesis II; Seminario de Contenido Optativo I; Seminario de Contenido Optativo II y presentar su Trabajo Final.

**Art. 3°.-** Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN DECANAL N° 71/26.-**

Erica María Walter  
SECRETARIA ACADÉMICA

Gabriela Vanesa Agosto  
DECANA